



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: La Universidad argentina hoy: apuntes para una discusión

Autor: Mendes Catani, Afrânio y Gutiérrez, Gustavo Luis

Forma sugerida de citar: Mendes, A. y Gutiérrez, G. L. (1996). La Universidad argentina hoy: apuntes para una discusión. *Cuadernos Americanos*, 6(60), 65-77.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año X, núm. 60, (noviembre-diciembre de 1996).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

LA UNIVERSIDAD ARGENTINA HOY: APUNTES PARA UNA DISCUSIÓN

Por *Afrânio MENDES CATANI*
UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO
y *Gustavo Luis GUTIÉRREZ*
UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA

SEGÚN ESTADÍSTICAS EDUCACIONALES RECIENTES, la República Argentina posee un sistema de enseñanza superior con 36 universidades nacionales (UN), 45 universidades privadas y 4 institutos universitarios creados bajo el régimen legal de universidades provinciales.¹ Sólo en las universidades nacionales están inscritos alrededor de 615 mil alumnos, que tienen clases con poco más de 101 mil profesores y que cuentan con un presupuesto para el año de 1995 bastante exiguo: 1 500 millones de pesos argentinos (un peso = un dólar norteamericano). Se han incluido en este total gastos como el salario de los docentes, mantenimiento de las instalaciones, inversiones de emergencia y los gastos de los hospitales de siete universidades nacionales. Además de eso, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Argentina ha estimado en aproximadamente 100 mil el número de estudiantes inscritos en universidades privadas.²

Es decir, estamos frente a un sistema de enseñanza superior *masivo y complejo*, con características regionales bien marcadas, en

¹ Véase Mónica Marquina y María Catalina Nosiglia, "Políticas universitarias en la Argentina 1983-1995: el papel del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Nación", ADVIR, *Revista da Associação de Docentes da Universidade do Estado de Rio de Janeiro* (Río de Janeiro), núm. 8 (abril de 1996), pp. 32-36.

² Véanse más adelante y en anexo cuadros estadísticos acerca del Presupuesto Universitario para 1995, así como respecto del número de docentes universitarios en las universidades nacionales (1993) y del total de estudiantes (según las estadísticas de 1992 y, también, según el controvertido Censo de 1994). Más detalles pueden encontrarse en Afrânio Mendes y Gustavo Luis Gutiérrez, "Educação superior na República Argentina: uma identidade esgarçada", V Jornadas Inter Escuelas-Departamento de Historia. Simposio América Latina a fines del siglo XX. Claves históricas de su Presente, Montevideo, 27 a 29 de septiembre de 1995.

el cual el Estado hace lo posible para desertar de sus obligaciones tradicionales, además de abrigar una cantidad de insatisfacciones de toda clase, abarcando su plantel docente y los estudiantes. Los principales problemas, a nuestro entender, son: las altas tasas de retención de estudiantes en el Ciclo Básico Común (CBC) y de deserción; los bajos sueldos de los docentes, incluidos en regímenes de dedicación exclusiva que exigen largas jornadas en clase; la lucha constante de la mayoría de la comunidad universitaria contra el arancelamiento (es decir, por el mantenimiento del principio de la enseñanza gratuita); la expansión vertiginosa de las universidades y facultades privadas; la discusión acerca de la evaluación y de la autonomía universitaria; los derechos de los docentes y de los estudiantes; las relaciones conflictivas con el mercado.

Atilio Borón, al escribir sobre el Ciclo Básico Común en la Universidad de Buenos Aires (UBA), dice que en este ciclo “los estudiantes deben ser aprobados en seis o siete materias —según la carrera que elijan— y sólo después de cumplir esta etapa crítica los aspirantes ingresan a la facultad que eligieron... De los 45 111 aspirantes que intentaron la admisión en la Universidad de Buenos Aires en 1990, apenas 19 076 pudieron realmente hacerlo, o sea 42.28%.³ Alicia R.W. de Camilioni, de la UBA, detalla un poco más ese proceso, así como Aníbal Bibiloni, decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, que habla de un *curso de nivelación*, administrado en el inicio de cada año (en febrero y marzo) para evitar las altas tasas de deserción “y no restringir el ingreso”.⁴ Susana Vior y Norma Paviglianiti, a su vez, escriben que en el periodo 1983-1989, durante el gobierno constitucional radical de Raúl Alfonsín, predominó una concepción liberal-democrática que suponía haber generado las condiciones para que cada una de las UN tuviera plena autonomía y que el sistema global se regulara por acuerdos firmados entre las propias instituciones. Pero aun ese proceso de democratización es contradictorio: si por un lado “fueron y son valiosos los esfuerzos tendientes a la obtención de condiciones materiales de trabajo, de mecanismos de

³ Atilio Borón, *Memorias del capitalismo salvaje*, Buenos Aires, Imago Mundi, 1991, p. 159.

⁴ Véase, a ese respecto, Adriana Puiggrós, *Universidad, proyecto generacional y el imaginario pedagógico*, Buenos Aires, Paidós, 1993, pp. 89-90 y 62-63; véase, además, sobre el Ciclo Básico Común, reportaje en *Vida Revista del Clarín* (30-4-95), titulado “El duro oficio de ser universitario hoy —los buscadores del futuro”, de Ezequiel Martínez y Claudia Amigo.

participación pluralista, por otro son adoptadas medidas que terminan por agudizar la segmentación e impiden una democratización efectiva de la enseñanza universitaria".⁵

El primer gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem (1989-1995), realizó el Primer Censo Universitario argentino entre el 17 de octubre y el 4 de noviembre de 1994, en todas las universidades nacionales. La iniciativa partió de los sectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, con asesoramiento del Instituto de Estadística y Censos (INDEC). A través de este Censo se constató que el total de alumnos inscritos disminuyó en 84 061, o sea, cerca de 12% comparado con las estadísticas de 1992 (es decir, de 699 293 pasó a 615 232). El total de estudiantes por universidad puede observarse en el cuadro 1.

Se ha constatado que 42% de los estudiantes abandona la universidad en el primer año, que la UBA reúne cerca de 28% del total de los alumnos y que solamente 19% de los ingresantes termina la carrera —en Japón, Holanda, Alemania y Suiza el porcentaje es de 60%, en Francia de 55%, en España de 50%, en Chile de 40% y en México de 33%.⁶ Las mujeres son 52.2% de la población universitaria y la distribución etaria del alumnado es la siguiente: 51% tiene menos de 22 años, 31.9% entre 23 y 28, 9.6% entre 29 y 34 y los demás (6.7%) más de 35 años. 65% de los universitarios ha estudiado en escuelas secundarias públicas; 13.1% de los alumnos no aprobó ninguna materia en 1993; 41% aprobó entre 1 y 3 materias; 11.1% concluyó 4 materias y 22.2% aprobó 5 o más.⁷

Con relación al tiempo dedicado al estudio, 35.4% estudia más de 31 horas semanales. Más de la mitad de los estudiantes trabaja. En la UBA son 66.8%; en la Universidad de Lomas de Zamora y en la de General San Martín llega a 73.6%, mientras en la Tecnológica Nacional es de 63%. Los porcentajes más bajos de alumnos que trabajan se registran en la Universidad del Sur y de Tucumán: 37%. Entre los que trabajan, 37.2% lo hacen por más de 40 horas semanales, mientras que el 34.1% trabajan entre 1 y 24 horas por semana.

⁵ Susana Vior y Norma Paviglianiti, "La política universitaria del Gobierno Nacional (1989-1994)", *Espacios de Crítica y Producción* (Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA), núm. 15 (diciembre 1994-marzo 1995); Susana Vior, "La Universidad Argentina, 1983/1987", en M. Laura Franco y Dagmar Zibas, orgs., *Final do século: desafios da educação na América Latina*, São Paulo, Cortez, 1990, p. 196.

⁶ Véase *Clarín*, 15-1-95 y 27-04-95; *Vida*, 30-4-95.

⁷ Cf. *Clarín*, 27-4-95.

Cuadro 1
POBLACIÓN UNIVERSITARIA*

<i>Universidad</i>	<i>Censo 1994</i>	<i>Estadísticas 1992</i>
Buenos Aires	169 605	169 540
Catamarca	3 305	3 864
Centro	4 816	5 263
Comahue	8 760	9 537
Córdoba	67 795	81 233
Cuyo	14 741	17 410
Entre Ríos	5 690	6 099
Formosa	1 429	1 879
San Martín	235	
Jujuy	2 980	3 202
La Matanza	8 002	7 034
La Pampa	3 172	3 312
La Plata	52 697	92 632
Patagonia	3 970	4 292
Litoral	13 778	13 239
Lomas de Zamora	20 090	21 980
Luján	6 613	8 170
Mar del Plata	18 683	15 716
Misiones	6 107	7 237
Nordeste	31 300	29 046
Quilmes	1 379	869
Río Cuarto	6 820	7 022
Rosario	45 617	48 948
Salta	8 457	10 889
San Juan	8 408	8 106
San Luis	5 901	7 701
Santiago del Estero	2 249	2 415
Sur	6 461	5 942
Tucumán	31 938	34 885
Tecnológica Nacional	54 234	71 831
Total	615 232	699 293

Fuente: *La Universidad ahora* (Buenos Aires, PESUN), núm. 4 (septiembre-octubre-noviembre de 1994), p. 8.

*No se incluyen informaciones sobre las universidades nacionales de General Sarmiento y La Rioja

La principal fuente de ingreso para 23.4% de los alumnos es su propio trabajo y 42.8% sobrevive con aportes familiares, al paso que 28.5% combina los ingresos de su trabajo con el aporte familiar.

Apenas 0.3% recibe becas. Los estudiantes solteros predominan: 82.4%.⁸

El secretario de Políticas Universitarias, Juan Carlos del Bello, consideró pésimos los resultados del Censo en cuanto al rendimiento, mostrándose preocupado con la inversión del Estado en los estudiantes que ingresaron hace más de diez años a la Universidad. Según él, el Estado invierte 1 223 pesos por cada materia aprobada por estudiante y de 35 000 a 40 000 pesos por egresado. Informó además que la mayor parte de los estudiantes censados ingresó en los últimos cinco años, mientras que 7% lo hizo a partir de 1985 y 3% antes de 1981. El hecho de que la mayor parte de los estudiantes trabaja explica en parte, según el secretario, que no logren terminar los cursos en los plazos establecidos por las facultades. Por otra parte, él cree "que se estudia muy poco por un problema de organización universitaria: la Universidad no exige que para conservar la condición de estudiante sea necesario mantener una regularidad".

El hecho de que un gran porcentaje de estudiantes de las universidades nacionales trabaje llevó a los autores de la revista *Vida* a preguntar, de manera extremadamente oportuna: "Hablamos de estudiantes que trabajen, ¿o ahora lo correcto sería referirse a trabajadores que estudian?". Según el decano de Ciencias Sociales de la UBA, Juan Carlos Portantiero, se están graduando jóvenes que "tendrán un gran nivel de frustración porque el mercado de trabajo, evidentemente, no tiene capacidad para absorberlos". Además, y esto es interesante, un estudio hecho por Franja Morada —"el brazo estudiantil de la Unión Cívica Radical"— en ocho facultades de la UBA, a través de la Consultora SOFRES-IBOPE, indica que 74.4% de los estudiantes universitarios no está identificado con ningún partido político y solamente 5.9% participa en los centros de estudiantes.⁹

La interpretación del Censo Universitario que hacen las autoridades gubernamentales se dirige a calificar el plantel docente como sobredimensionado. El rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Luis Cantero, contradujo al ministro de Educación, Jorge Rodríguez, diciendo que "el número de docentes no debe ser medido por el número de alumnos, porque los profesores también hacen investigación y extensión, no sólo dan clases". Además de eso,

⁸ *Ibid.*

⁹ Véase *Vida*, *op. cit.*

“en las universidades nacionales se hace 80% de la investigación que hay en la Argentina”.¹⁰ El número de docentes universitarios en el país creció 64% en las UN entre 1983 y 1987. Según Marília C. Morosini, la Argentina posee 101 633 cargos, siendo la distribución de ese total por regímenes de trabajo la siguiente: 40 horas (10% de los cargos), 20 horas (22%), 12 horas (63.3%) y otros (0.7%).¹¹ El caso de la UBA es típico: en 1993 tiene 22 310 docentes, entre los cuales solamente 10% trabaja en régimen de dedicación exclusiva, con sueldo de cerca de 1 500 pesos mensuales, para aquellos con 25 años de trabajo docente y doctorado en el extranjero.¹² Juan Carlos Portantiero ha declarado que en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA *solamente 10% de los docentes tiene una dedicación exclusiva*; en la Facultad de Ciencias Exactas *entre 70 y 80% de los docentes son full-time*.¹³

El documento de CONADU (Conferencia Nacional de Docentes Universitarios) titulado “El proyecto neoliberal y la educación superior en Argentina” menciona que entre 1950 y 1983 el total de vacantes en la educación primaria se multiplicó por 4.4 y en la superior por 19.6, llegando ésta a una situación de crisis,

cuyas señales más evidentes son la constante pérdida de nivel académico, la deserción permanente de recursos humanos... la imposibilidad de formar nuevas generaciones que sustituyan las más antiguas, el escaso presupuesto universitario con el agravante de la mala distribución y el efecto devastador que el progreso del proyecto neoliberal ha traído sobre los sueldos.

El presupuesto universitario para el año 1995¹⁴ llega a poco más de 1 500 000 000 de pesos. De ese total, más de 128 500 000 no son directamente destinados a la enseñanza (hemos insertado la categoría “Otros” para caracterizar esa dimensión), mientras que casi 55 000 000 de pesos mantienen funcionando los Hospitales Universitarios de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Nordeste, Rosario y Tucumán. O sea, quedan poco más de 1 318 000 000 de pesos

¹⁰ Véase *Clarín*, 27-4-95.

¹¹ Véase Marília Costa Morosini, “Universidad e integración en el MERCOSUR, condicionantes y desafíos”, en *Universidade no MERCOSUL*, São Paulo, Cortez/CNPq/FAPERG3, 1994, p. 31.

¹² Véase Atilio Borón, “Universidad y sociedad en América Latina. Algunas reflexiones a propósito de la experiencia argentina”, Buenos Aires, 27 págs. Inédito.

¹³ En Adriana Puiggrós, *Universidad, proyecto generacional y el imaginario pedagógico*, pp. 127-128.

¹⁴ Consúltese el cuadro 4.

para la educación y cultura, que representa la mayor parte de los gastos, pues incluye el pago de sueldos de docentes y no-docentes. Solamente para que se tenga una idea de lo que esos recursos significan, en 1994 las tres universidades públicas del estado de São Paulo administraron un presupuesto de cerca de 800 millones de dólares, debiendo, en 1995, superar los mil millones de dólares.

Cuadro 2

<i>Cargo</i>	<i>Simples</i>	<i>Régimen y salarios mensuales</i>	
		<i>Semi-exclusivo</i>	<i>Exclusivo</i>
Jefe de trabajos prácticos (5 años de servicio)	73	247	735
Adjunto (10 ats)	94	307	969
Asociado (12 ats)	112	355	1 192
Titular 15 (ats)	125	392	1 344

Fuente: *Universidade e Sociedade*, año IV, núm. 6 (julio 1994), pp. 98-100. Salarios expresados en pesos (1 peso = 1 dólar).

En suma, lo que se observa en los gobiernos justicialistas es la implantación gradual de un pensamiento que intenta caracterizar a las UN como grandes paquidermos, costosos, inoperantes y politizados (es decir, todo lo que se debería evitar en una instancia que discute, produce y propaga conocimientos científicos). En esa batalla, el gobierno usa los medios de comunicación para mostrar que la relación "alumno ingresante-estudiante graduado" es desproporcionada y el "producto final" de baja calidad. Además, se dice que el pago de aranceles (el arancelamiento) es la única salida para el financiamiento de las UN.¹⁵

En contraste con esa política, están las acciones del CIN, de la CONADU, de la FATUN (no-docentes) y de la FUA (Federación Universitaria Argentina), que tratan de hacer frente a esa situación adversa en términos de recursos y de política universitaria. Como dicen Vior y Paviglianiti, "se van perfilando y enfrentando dos grandes líneas de política universitaria: la de un 'sistema de calidad para pocos' y la que trata de 'conciliar calidad y democratización'".¹⁶ Las autoras dicen que la primera tendencia es la dominante, pues la reordenación de la educación superior en Argentina se ha caracterizado por el apoyo a una concepción ligada a las demandas de "recursos humanos" y "científico-tecnológicas" del gran capital. O

¹⁵ Véase, a ese respecto, Afrânio Mendes Catani y Gustavo Luis Gutiérrez, "Estado e ensino superior na República Argentina: algumas tendências atuais", *Cadernos CEDES* (Campinas), núm. 34 (1995), pp. 57-68.

¹⁶ Véase Vior y Paviglianiti, *op. cit.*, p. 12.

sea, “el financiamiento se destina a aquellos proyectos que aumenten la eficiencia del sistema”; con el Estado “otorgando becas, créditos e incentivos solamente a los individuos que han demostrado capacidades y méritos intelectuales en campos seleccionados como prioritarios. En ese sentido, se siguen las opciones de política en materia de financiamiento trazadas por el Banco Mundial en 1986”.¹⁷

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) ha elaborado, en septiembre de 1991, un anteproyecto de ley de régimen económico-financiero. Ese proyecto entró en la Cámara de Diputados en agosto de 1993, tratando de reducir el volumen de recursos destinados a las UN. “Simultáneamente, las autoriza a participar en sociedades públicas o privadas y a utilizar el crédito interno o externo, a fin de que busquen recursos en el mercado productivo o financiero”.¹⁸

El Poder Ejecutivo Nacional introduce, de la misma forma, criterios de valoración de las universidades basados en la eficiencia del gasto como preponderante, pues las obliga a mandar, además del nivel de los gastos, “toda información para el ‘análisis y ponderación de indicadores que permitan establecer la eficiencia del gasto y la calidad de la enseñanza’”.¹⁹ En ese sentido, hay que subrayar la relación entre alumnos graduados e ingresantes, la relación de gastos con personal no-docente y administrativo en general con relación al gasto total, la obtención de recursos complementarios, las dotaciones para la investigación científica. Pero quizás el punto más polémico sea la posibilidad del pago de sueldos diferenciados en las UN, para docentes, investigadores y no-docentes, quedando la definición de esto a criterio de cada Consejo Superior.²⁰ En suma, como concluyen Vior y Paviglianiti, es notable la “aceleración en el ritmo de adopción de decisiones por medio de decretos del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones Ministeriales —al margen del Parlamento”.²¹

¹⁷ *Ibid.*, p. 13. Al respecto véanse también el artículo de Pedro Krotsch, “La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado?”, *Sociedad* (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires), núm. 3 (noviembre de 1993), pp. 5-29; acerca de la relación de la Universidad con el sector productivo, véase Ana M.G. Fanelli, “Universidad Nacional y Sector Productivo en la Argentina”, en Marília Costa Morosini; org., *Universidade no MERCOSUL*, pp. 123-148. Un análisis estimulante acerca de la enseñanza universitaria argentina puede encontrarse en Jorge Balán, “Estado e educação superior na Argentina: a experiência recente sob um regime democrático”, en Vanilda Paiva y Miriam J. Wárde, orgs., *Dilemas do ensino superior na América Latina*, Campinas, Papirus, 1994, pp. 125-142.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*, p. 15.

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*

Cuadro 3
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO
DE DOCENTES UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDADES NACIONALES, AÑO 1993

<i>Universidades</i>	<i>Docentes</i>	<i>%</i>	<i>Concentran</i>
Buenos Aires	22 310	21.9	52.7%
Tecnológica Nacional	16 234	16.0	
La Plata	7 974	7.8	
Córdoba	7 084	7.0	
Rosario	5 740	5.6	24.1%
Tucumán	4 418	4.3	
Cuyo	4 384	4.3	
Nordeste	3 709	3.6	
Mar del Plata	3 443	3.4	
San Juan	2 804	2.8	
Patagonia	2 267	2.2	23.2%
Litoral	2 174	2.1	
Lomas de Zamora	1 911	1.9	
Sur	1 632	1.6	
Centro	1 560	1.5	
Comahue	1 522	1.5	
Río Cuarto	1 519	1.5	
Misiones	1 474	1.4	
San Luis	1 293	1.3	
Salta	1 230	1.2	
Entre Ríos	1 164	1.1	
La Pampa	1 068	1.1	
Luján	880	0.9	
Formosa	880	0.9	
Catamarca	804	0.8	
Santiago del Estero	717	0.7	
Jujuy	626	0.6	
La Matanza	615	0.6	
Quilmes	245	0.2	
Total	101 681	100%	100%

Fuente: Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa: Mejoramiento del sistema de información universitaria; reproducida por *Pensamiento Universitario* (Buenos Aires) núm. 1 (1993), p. 101

Consideraciones finales

EN lugar de la sistematización de algunas conclusiones, sería interesante retomar una serie de puntos que estaban a la orden del día

en Argentina poco antes de la aprobación final de la Ley de Educación Superior²² que había sido enviada al Congreso. Los estudiantes reunidos en la FUA, juntamente con los docentes agrupados en el CONADU, tenían un proyecto alternativo y organizaron manifestaciones y ocupaciones de facultades en distintos puntos del país, como forma de oponerse a la propuesta del gobierno. Estuvimos en Córdoba a finales de abril y comienzos de mayo de 1995, cuando seguimos las discusiones sobre el proyecto de la Ley de Educación Superior y hablamos con estudiantes y docentes sobre el tema.²³ Ellos organizaron un cuadro analítico comparativo entre el Proyecto de Ley de Educación Superior del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y el de la FUA-CONADU. En líneas generales, eso podría resumirse de la siguiente manera:

1. Autonomía

PEN. Aunque enuncie la autonomía, termina por restringirla, concentrando atribuciones en el PEN y en organismos burocráticos suprauniversitarios.

FUA-CONADU. Garantiza la más amplia autonomía institucional y académica, reconociendo al Congreso como el poder del Estado que debe entender sobre el funcionamiento institucional de las UN.

2. Sistema de Gobierno

PEN. Reduce el cogobierno a aspectos normativos; concentra en los rectores los aspectos de gestión y ejecutivos; reglamenta una mayoría de 50% como piso para los docentes; los representantes estudiantiles deben tener como mínimo 50% de la carrera aprobada.

FUA-CONADU. Establece el cogobierno universitario; los rectores son los presidentes de los órganos de cogobierno y representantes en los consejos superiores y directivos; la representación estudiantil queda reglamentada por los estatutos universitarios.

3. Estatutos

PEN. Establece sobre su adecuación a la ley.

²² Con respecto a esa Ley educacional, véanse los excelentes textos de María Catalina Nosiglia y Mónica Marquina, *Ley de Educación Superior: las políticas del Poder Ejecutivo y del Congreso de la Nación 1983-1995*, Buenos Aires, FUBA 1994 (en prensa); Norma Paviglianiti, María Catalina Nosiglia y Mónica Marquina, *Contribuciones a la lectura crítica de la Ley de Educación Superior*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1995 (en prensa).

²³ Véase, al respecto Jorge Rodríguez (Ministro de Educación) "Cómo renovaremos la educación superior" (*Clarín*, 27-4-95); "Ley de Educación Superior: toma de facultades y movilización" (*Clarín*, 27-4-95); "Universitarios: protestas en la calle por la Ley de Educación" (*Clarín*, 28-4-95); "Una multitud marchó contra el proyecto de Educación Superior" (*Clarín*, 29-4-95).

FUA-CONADU. Las UN establecen y reforman sus estatutos de acuerdo con la ley.

4. *Títulos*

PEN. Los títulos certifican la formación recibida y habilitan, cuando corresponda, para el ejercicio profesional. Para los títulos de profesiones cuyo ejercicio pueda comprometer el interés público se exige: 1) que se respeten los contenidos curriculares básicos y las pautas sobre la práctica profesional que fijará el Ministerio; 2) que las carreras sean acreditadas periódicamente por la comisión de evaluación.

FUA-CONADU. Las UN otorgan en el marco de su autonomía académica títulos académicos y habilitantes. Las universidades privadas otorgan títulos académicos y la habilitación profesional es otorgada por las UN.

5. *Evaluación*

PEN. Evaluación interna a cargo de las propias UN. Evaluación externa a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación, organismo integrado por 12 miembros designados por el PEN, en acuerdo con el Senado.

FUA-CONADU. Evaluación interna a cargo de las propias UN. Evaluación externa del sistema a cargo de una Comisión Nacional de Evaluación dependiente del Congreso de la Nación e integrada por 7 miembros propuestos por el CIN, el Congreso de la Nación y las Federaciones Nacionales de estudiantes y docentes.

6. *Creación de nuevas universidades*

PEN. Universidades nacionales: por ley, con base en un estudio de la viabilidad que apruebe la iniciativa. Antes de desencadenar el proceso, deben aprobarse el "Proyecto Institucional" y el "Proyecto de Estatuto Provisorio". Universidades privadas: son autorizadas por decreto, estando sujetas en los primeros seis años a un régimen de funcionamiento provisorio.

FUA-CONADU. Universidades nacionales: a través de ley, con base en un "estudio de factibilidad" del proyecto institucional que tenga dictamen favorable del CIN y de la Comisión Nacional de Evaluación. Antes de desencadenarse el proceso, ambos organismos deben aprobar su Estatuto Provisorio y su Plan de Actividades. Universidades privadas: son autorizadas provisoriamente por el PEN y la autorización definitiva es otorgada por ley del Congreso de la Nación, con previo dictamen del Ministerio en consulta al CRUP y a la Comisión Nacional de Evaluación.

7. *Derechos estudiantiles*

PEN. No hace mención explícita.

FUA-CONADU. Participación en el cogobierno universitario; garantiza el derecho de acceso al sistema; garantiza la gratuidad de la enseñanza de grado; incorpora a los estudiantes en los jurados de concursos; garantiza el derecho a la agremiación en centros de estudiantes, federaciones regionales y reconoce a la FUA como representante nacional.

8. *Derechos docentes*

PEN. No hace mención explícita.

FUA-CONADU. Participación del cogobierno universitario, estableciendo el claustro único (todos los docentes, sin distinción de categoría); salario digno y carrera docente.

9. *Financiamiento*

PEN. No hace mención. El proyecto de Ley de Régimen Económico Financiero introduce la posibilidad de cobrar aranceles a los estudiantes.

FUA-CONADU. Establece un mínimo de 2% del PIB anual en el marco de la Ley Federal de Educación, estableciendo un mecanismo progresivo para alcanzar ese porcentaje.

Quizás el proyecto FUA-CONADU tenga sus exageraciones y fallas. Sin embargo, nos parece difícil disentir con el profesor Jorge Carrizo, el cual, en ocasión de las manifestaciones contrarias a la Ley de Educación Superior, en Buenos Aires,²⁴ en clase pública frente a la Facultad de Ciencias Económicas, dijo: "Si se sanciona, la Ley de Educación Superior va a producir un país diferente. Cada facultad va a tener la posibilidad de generar sus propios ingresos y quedará eliminada la responsabilidad estatal de sostener la educación pública. Con el tiempo va a haber universidades de 'Clase A' y de 'Clase B'".

²⁴ 27-4-95.

Cuadro 4
PRESUPUESTO UNIVERSITARIO (1995)
(Valores expresados en pesos)

<i>Universidades nacionales</i>	<i>Total</i>
Buenos Aires	271 122.047
Catamarca	18 601.865
Centro	22 588.597
Comahue	36 372.476
Córdoba	109 332.654
Cuyo	69 121.591
Entre Ríos	20 341.088
Formosa	6 822.051
Gral. San Martín	3 501.474
Gral. Sarmiento	2 565.262
Jujuy	14 421.689
La Matanza	13 029.143
La Pampa	17 263.631
La Plata	85 754.277
La Rioja	9 886.049
Litoral	38 476.437
Lomas de Zamora	18 725.047
Luján	16 593.327
Mar del Plata	35 233.364
Misiones	27 204.282
Nordeste	44 508.243
Patagonia	30 163.533
Quilmes	10 559.679
Río Cuarto	29 209.734
Rosario	77 585.234
Salta	26 797.233
San Juan	58 385.770
San Luis	33 678.401
Santiago del Estero	15 404.496
Sur	33 151.543
Tecnológica Nacional	86 418.250
Tucumán	90 243.978
Otros*	124 543.960
Total general	1 501.607.000 ^{**}

Fuente: *La Universidad Ahora* (Buenos Aires, PESUN), núm. 4 (septiembre-octubre-noviembre de 1994), p. 2

* Se incluye en esta rúbrica una serie de gastos complementarios con incentivos a la docencia, entrenamiento de profesores, reformas administrativas e inversiones de emergencia.

** En este total se incluyen gastos con hospitales universitarios de las universidades nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Nordeste, Rosario y Tucumán, en un total de 54 349 782 pesos. Se incluyen, también, un total de 50 054 269 pesos en la rúbrica "ciencia y técnica", valor ese utilizado con los docentes, en la forma de becas, financiamiento a proyectos de investigación, etcétera.